GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

Junta Cantonal de Protección de Derechos

de Niñas Niños, y adolescentes

Reporte

Mes de MAYO 2026

Espc. Jorge Luis Proaño Cedillo

Integrante de la Junta Cantonal de Protección de Derechos

1. Resumen Ejecutivo:

El presente reporte buscar dar a conocer las atenciones realizadas por la Junta Cantonal de Protección de Derechos (JCPD) durante el mes de MAYO, en el cual se atendieron a tres grupos de atención prioritaria como son Niños, Niñas y Adolescentes, Mujeres Víctimas de Violencia, Personas Adultas mayores.

Se emitieron medidas de protección para la protección de los derechos de los tres grupos de atención prioritaria, por lo cual se ha logrado detener y prevenir acciones que violenten los derechos de los grupos de atención prioritaria.

2. Descripción de los Servicios:

- De acuerdo al Código de la Niñez y Adolescencia artículo 206 se establecen las funciones de las JCPD a nivel nacional, entre las cuales resalta la emisión de medidas de protección que busquen proteger y prevenir acciones que violenten los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) del cantón San Miguel de los Bancos.
- La Ley para Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres establece en el artículo 50, las funciones de las JCPD en la protección de los derechos de las mujeres, en este caso no aplica jurisdicción territorial, por lo tanto se pueden emitir medidas de protección como la boleta de auxilio, en favor de toda mujer dentro del territorio ecuatoriano.
- El artículo 50 del reglamento de la Ley de las Personas Adultas Mayores brinda a las JCPD la competencia de emitir medidas de protección en favor de las personas adultas mayores (PAM), con el fin de poner en recaudo a los mismos en casos de violencia y vulneración a sus derechos.
- Alcance y cobertura de los servicios. Los servicios que ofrece la Junta Cantonal de Protección de Derechos de San Miguel de los Bancos, inician a las 7:30 am hasta las 13:00, y se retoman de 14:30 a 17:00. Para solicitar medidas de protección solo es necesario la cedula de identidad, y la información necesaria sobre el hecho suscitado. En casos de NNA y PAM, es necesario que la persona víctima se encuentre dentro de la jurisdicción del cantón.

3. Actividades Realizadas:

- Audiencias de contestación y seguimiento en casos NNA, en estas audiencias la parte demandante y demandaba dan su versión de los hechos y se busca conciliar la situación, en caso de no existir acuerdo la JCPD emitirá las medidas de protección necesarias.
- Asesoramiento: los integrantes principales de la JCPD son un equipo multidisciplinario conformado por Abogada, Psicóloga, Sociólogo Especialista en derechos humanos. Por lo tanto, se realizan asesoramientos a todas las personas que acuden a la oficina con el fin de orientar, acompañar.
- Llevar un registro de denuncias y medidas de protección emitidas.

- Acudir a las instituciones del sistema de protección con la finalidad de dar seguimiento a los casos en común.
- Notificaciones: antes de cada audiencia de contestación o seguimiento, se entrega una boleta de citación o notificación en el domicilio de las personas implicadas.
- Realizar reuniones interinstitucionales.
- Emitir medidas de Protección de forma inmediata.
- Vigilar que las prácticas de las instituciones no violen los derechos de los grupos vulnerables.
- Realización de taller para grupos de atención prioritaria.

4. Incidencias y Problemas:

- Durante el mes de MAYO la principal incidencia fue la falta de respuesta oportuna de parte de las instituciones del sistema de protección al momento de remitir la información solicitada por los miembros de la JCPD.
- Se ha evidenciado instituciones que vulneran los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Existen problemas por la falta de movilización lo que impide que los integrantes de la Junta de Protección se trasladen a reuniones interinstitucionales fuera del cantón, así como genera problemas al momento de realizar notificaciones para audiencias y notificaciones de medidas de protección.

5. Satisfacción del Cliente:

- Muy buena

6. Recursos Utilizados:

- 3 profesionales
- Recursos materiales:
- 3 computadora
- 3 escritorios
- 3 sillas giratorias
- 1 mesa de reuniones

7. Análisis y Recomendaciones:

- Evaluación del desempeño general acorde a las necesidades.
- En materia general se ha cumplido con los objetivos mensuales de emitir medidas de protección y realizar el seguimiento de las mismas, para evitar que se sigan

vulnerando los derechos de los NNA, Mujeres víctimas de violencia, personas adultas mayores.

- Se ha trabajado con rapidez y eficacia para atender a las víctimas de violencia.
- Se recomienda a las instancias pertinentes fortalezcan el funcionamiento de la JCPD SMB, dotando de una infraestructura adecuada, además se dotar de los materiales de oficina que permitan agilitar el funcionamiento los procesos de la JCPD

8. Anexos:

- Se anexa el número de caso y fechas en las cuales se emitieron medidas de protección a favor de Mujeres Víctimas de Violencia

Nº	CASO	FECHA	TIPO DE ATENCIÓN	ESTADO DEL CASO
1	**025–JCPD-VG-SMB-2026**	04-05-2026	EMISIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN	RATIFICADAS
2	**026–JCPD-VG-SMB-2026**	18-05-2026	EMISIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN	RATIFICADAS
3	**027–JCPD-VG-SMB-2026**	18-05-2026	EMISIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN	RATIFICADAS
4	**028–JCPD-VG-SMB-2026**	19-05-2026	EMISIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN	RATIFICADAS
5	**029–JCPD-VG-SMB-2026**	26-05-2026	EMISIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN	RATIFICADAS

- Anexo 2, se adjunta la tabla de atenciones de audiencias en procesos de Niños, niñas y adolescente:

Nº	NUMERO DE CAUSA	FECHA	TIPO DE ATENCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL
1	039-JCPDNNA-SMB-2026	06-05-2026	DENUNCIA	AVOCATORIA/MEDIDAS DE PROTECCION
2	040-JCPDNNA-SMB-2026	18-05-2026	DENUNCIA	AVOCATORIA/MEDIDAS DE PROTECCION
3	041-JCPDNNA-SMB-2026	20-05-2026	DENUNCIA	AVOCATORIA/MEDIDAS DE PROTECCION
4	042-JCPDNNA-SMB-2026	20-05-2026	DENUNCIA	AVOCATORIA/MEDIDAS DE PROTECCION
5	043-JCPDNNA-SMB-2026	21-05-2026	DENUNCIA	AVOCATORIA
6	044-JCPDNNA-SMB-2026	22-05-2026	DENUNCIA	AVOCATORIA

7	045-JCPDNNA-SMB-2026	22-05-2026	DENUNCIA	AVOCATORIA
8	046-JCPDNNA-SMB-2026	28-05-2026	DENUNCIA	AVOCATORIA/MEDIDAS DE PROTECCION
9	047-JCPDNNA-SMB-2026	22-05-2026	DENUNCIA	AVOCATORIA/MEDIDAS DE PROTECCION
11	005-JCPDNNA-SMB-2026	04-05-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN
12	012-JCPDNNA-SMB-2026	04-05-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN
13	032-JCPDNNA-SMB-2026	05-05-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACION
14	037-JCPDNNA-SMB-2025	05-05-2025	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE SEGUIMIENTO
15	038-JCPDNNA-2026	06-05-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACION
16	119-JCPDNNA-SMB-2025	06-05-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE SEGUIMIENTO
17	147-JCPDNNA-SMB-2025	07-05-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE SEGUIMIENTO
18	021-JCPDNNA-SMB-2026	07-05-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACION
19	054-JCPDNNA-SMB-2025	08-05-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE SEGUIMIENTO
20	135-JCPDNNA-SMB-2025	11-05-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE SEGUIMIENTO
21	050-JCPDNNA-SMB-2025	12-05-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE SEGUIMIENTO
22	032-JCPDNNA-SMB-2026	13-05-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACION
23	071-JCPDNNA-SMB-2023	13-05-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE SEGUIMIENTO
24	029-JCPDNNA-SMB-2026	14-05-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACION
25	118-JCPDNNA-SMB-2025	18-05-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE SEGUIMIENTO
26	040-JCPDNNA-SMB-2025	18-05-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE SEGUIMIENTO
27	029-JCPDNNA-SMB-2026	19-05-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACION
28	026-JCPDNNA-SMB-2026	20-05-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACION
29	019-JCPDNNA-SMB-2026	20-05-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACION
30	005-JCPDNNA-SMB-2026	21-05-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACION

31	088-JCPDNNA-SMB-2024	21-05-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE SEGUIMIENTO
32	069-JCPDNNA-SMB-2025	26-05-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE SEGUIMIENTO
33	044-JCPDNNA-SMB-2026	28-05-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA DE CONTESTACION

- **Se anexa el número de caso y fechas en las cuales se emitieron medidas de protección a Personas Adultas Mayores**

1	05-JCPD-AM-SMB-2026	04-05-2026	AUDIENCIA	AUDIENCIA UNICA
2	06-JCPD-AM-SMB-2026	06-05-2026	AVOCATORIA	INVESTIGACION

9. Conclusión:

- En conclusión, se han atendido un total de 9 nuevos procesos sobre Niñas, niños y adolescentes, 2 mas que el mes de abril.
- Se han realizado un total de 23 audiencias de contestación y seguimiento de casos de niñez y adolescencia. 6 más que el mes de abril
- Se atendieron un total de 5 causas de mujeres víctimas de violencia en las cuales se emitieron medidas de protección para salvaguardar su integridad personal.
- Se atendieron 2 casos de Personas adultas mayores
- Se cumplió con los objetivos propuestos dando seguimiento a casusas que se encontraban represadas por distintos motivos.
- Se ha mantenido reuniones interinstitucionales con la finalidad de agilitar los procedimientos con la finalidad de salvaguardar la integridad de niños, niñas y adolescentes.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS PROAÑO CEDILLO

Espc. Jorge Luis Proaño Cedillo
Integrante de la Junta Cantonal de Protección de Derechos

Anexos:

1) Con fecha 15 de Mayo, se realizó seguimiento de casos dentro de la parroquia de Mindo:



2) Con fecha 19 de MAYO de 2026, se realizó notificaciones de medidas de protección a presuntos agresores en coordinación con la policía nacional. En la parroquia de Mindo.



3)Con fecha 20 de Mayo del 2026, se realizó notificación de medidas de protección en la vía paisaje del rio blanco, sector luz de América



5) Con fecha 26 de MAYO del 2026, se realizó una mesa técnica con la Jefatura Política y el equipo SPI del Viceministerio de la Mujer y Derechos Humanos.



6) Con fecha 26 de MAYO del 2026, se Coordino junto al Proyecto ETI, una reunión con los funcionarios del Registro civil, para acelerar los procesos de inscripción en casos de niños en movilidad humana.



7) Con fecha 22 de Mayo, se realizó notificación de medidas de protección en la parroquia de Mindo, en coordinación con la policía nacional.



8) Con fecha 27 de Mayo del 2026, se participó en capacitación por parte de la Defensoría publica en temas de violencia intrafamiliar y derechos de la niñez.



9) Con fecha 27 de mayo, se realizó, reunión virtual con los funcionarios del distrito de Educación 17 D12 y los Miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de San Miguel de los Bancos.

